****

**15ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención de Ramsar sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls, Zimbabwe, 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Doc.6**

**Admisión de observadores**

1. El reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes[[1]](#footnote-1) prevé la participación de observadores en dos categorías:

* las Naciones Unidas, sus organismos especializados y los Estados que no son Parte en la Convención; y
* cualquier entidad o agencia calificada en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales.

Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y los Estados que no son Parte

2. El artículo 6 del reglamento establece que los observadores que representan a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y los Estados que no son Parte en la Convención pueden participar previa invitación de la Presidencia, salvo que por lo menos un tercio de las Partes Contratantes presentes en la reunión se opongan.

3. En lo que respecta a los observadores en esta categoría, la Secretaría había recibido las siguientes inscripciones para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes a fecha de 23 de abril de 2025:

 Estados que no son Partes Contratantes en la Convención:

* Arabia Saudita
* Etiopía

 Naciones Unidas y sus organismos especializados:

* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
* Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
* Instituto para el Agua, el Medio Ambiente y la Salud de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-INWEH)

Entidades o agencias calificadas en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales

4. Los artículos 7.1 y 7.2 tratan sobre la participación de otras entidades o agencias, y establecen lo siguiente:

*7.1. Cualquier entidad o agencia, nacional o internacional, ya sea gubernamental o no gubernamental, calificada en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales que haya transmitido a la Secretaría su deseo de estar representada en las reuniones de la Conferencia de las Partes podrá estar representada en la reunión por observadores, salvo que por lo menos un tercio de las Partes presentes en la reunión se opongan.*

*7.2 Las entidades o agencias que deseen ser reconocidas como observadores para asistir a reuniones de la Conferencia de las Partes deberán presentar documentación apropiada a la Secretaría tres meses antes de una reunión ordinaria y un mes antes de una reunión extraordinaria para que la estudie.*

 Entidades o agencias previamente admitidas

5. Las siguientes entidades o agencias ya admitidas para ser representadas por observadores en reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes se han inscrito para participar en la COP15:

 Intergubernamentales

* Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas
* Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA
* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
* Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias
* Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente
* Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)
* Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

No gubernamentales

* Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia
* Baab group
* BirdLife International
* Centro Regional Ramsar para Asia Oriental
* China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation
* Conservation International
* Conservation of Iranian Wetlands Project
* Environment and Food Foundation (E2F)
* Fondation Tour du Valat
* Fujimae Ramsar Society
* Fundación Kennedy para la Conservación de Humedales
* Fundación Humedales Bogotá
* Gakushuin University
* Global Nature Fund
* ICLEI – Local Governments for Sustainability
* IHE Delft Institute for Water Education
* International Commission for the Protection of the Danube River
* International Mangrove Center
* Instituto Internacional de Gestión del Agua (IWMI)
* MedWet – Iniciativa para los Humedales Mediterráneos
* Métis National Council
* Observatoire Indépendant des Tourbières
* OISCA International
* ONG APES
* ONG Corporación Montañas
* Ramsar Center Japan
* Ramsar Network Japan
* River Center of Hokkaido
* Royal Society for the Protection of Birds
* Society of Wetland Scientists
* Southern African Development Community
* Stetson University College of Law
* The Nature Conservancy
* Volontariat Pour l'Environnement
* Wetlands International
* Wetlands International Japan
* Wetlands International South Asia
* WWF China
* WWF International
* WWF Zambia Coordination Office
* Youth Engaged in Wetlands

 Entidades o agencias que han solicitado su aprobación para participar y cumplen los criterios

6. Las siguientes entidades o agencias han comunicado a la Secretaría su deseo de ser reconocidas como observadores, de conformidad con el artículo 7.1:

No gubernamentales

* AbibiNsroma Foundation
* African Coalition for Sustainable Energy and Access (ACSEA)
* AID LIFE LEARN ENVIRONMENT (ALLEN+)
* Alinea International
* Anges Réunis Pour Une Conscience Solidaire (ARCS-Cameroun)
* Association pour la Justice Climatique, l’Environnement et la Nature pour le Développement Durable (AJUCENADED-Congo)
* Benin Environment and Education Society (BEES)
* Biennial of the Americas
* Biovision Foundation
* Buntu Biosphere Reserve Foundation
* Catholic Youth Network for Environmental Sustainability in Africa (CYNESA)
* CEA-GROUPE S.A
* Centro Internacional de Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario (ICENECDEV)
* Chemichemi Foundation
* Conservation Strategy Fund
* Doğa Derneği (Doğa)
* Drylands Initiative for Ecosystem Restoration and Capacity Building (DINERCAB)
* eConservannah Initiative
* Fondation Prince Albert II de Monaco
* Fondo Internacional para la Conservación Animal (IFAW)
* Fundación Natura Colombia
* Global environmental and climate conservation initiative (GECCI)
* Global Rewilding Alliance (GRA)
* Green Generation Initiative (GGI)
* Greenstoration
* Hangzhou Ecological Culture Association
* IndyACT\_The League of the Independent Activists
* Institute for Green Finance & Law
* Mangrove Breakthrough – Ambition Loop
* Mission to Marsh
* Nature Conservation Egypt (NCE)
* Nipiy Tu Research & Knowledge Centre
* Oceanus Conservation Inc
* Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC)
* Réseau Africain pour l’Education au Développement Durable (RAEDD)
* Réseau des Acteurs de la Jeunesse Africaine pour la Protection des Initiatives Climatiques et des Aires Protégées (RAJAPI-COP)
* Roots of the Sea (Rasin Lanmè)
* Savannah Initiative (SI)
* Société SOMMAC
* Society of Wetland Scientists Professional Certification Program
* Village Farmers Initiative
* Wetlands Conservation Organisation
* WILDTRUST (Wildlands Conservation Trust)

7. Se invita a la Conferencia de las Partes a aprobar la participación en la presente reunión de los observadores que representen a las entidades y agencias enumeradas en el párrafo 6.

1. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/reglamento-de-ramsar-cop14>. Artículo 25.5: “A menos que la Conferencia de las Partes decida otra cosa, el presente reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a las actuaciones de los órganos subsidiarios”. [↑](#footnote-ref-1)